



**Licencia de Ruptura de Pavimento para Conexión a Drenaje o Agua Potable**  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**

<b>Código</b>	TR-SDUE-19	<b>Fecha creación</b>	14/09/2020
---------------	------------	-----------------------	------------

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	Trámite
-----------------------------------	---------

**Descripción del trámite o servicio**

Emitir autorización para realizar ruptura de pavimento para la conexión de drenaje o de agua potable
--

<b>Modalidad</b>	Nuevo
------------------	-------

**Fundamento jurídico del trámite o servicio**

Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro: artículos 1 al 7 del Reglamento de Fisionomía Urbana del Municipio de Colón. Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro, para el ejercicio fiscal vigente), Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón
---

**Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio**

Se requiere alineamiento para el permiso de Licencia de Ruptura de Conexión para poder romper el material de la calle y conectarse al servicio solicitado
---

**Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización**

1.- Ingreso de la solicitud con los requisitos establecidos, 2.- Visita al predio por personal de inspección de la Coordinación de Administración y Control Urbano, 3.- Realización del trámite por parte del analista técnico, 4.- Revisión del trámite por parte del coordinador del área, 5.- Revisión y firma por el titular de la Secretaría
---

<b>Tipo de usuario o población a quien va dirigido</b>	Propietarios/as de predio, representante legal o apoderado/a; dependencias gubernamentales
--	--

**Descripción de los beneficios**

Acceder a la posibilidad de solicitar otro tipo de trámites
---

**Datos Requeridos para el trámite**

Datos contenidos en el formato multiple de solicitud de la Coordinación de Administración y Control Urbano.
---

**Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio**

Nombre del documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad ante la que se realiza el trámite o servicio	Presentación del documento, (original o copia)
1.- Solicitud por escrito o formato múltiple dirigido a la SDUE 2.- Escritura Pública o Título de Propiedad 3.- Identificación oficial del propietario 4.- Recibo del impuesto predial del año fiscal en curso 5.- Croquis de localización con referencias físicas o colindancias relevantes para su localización 6.- Recibo de pago por derechos de recepción de trámite En caso de ser moral 7.- Acta constitutiva de la sociedad 8.- Poder General	1.- Dirigida al titular de la Secretaría y debidamente llenada 2.- Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro 3.- Actualizado 4.- Pago vigente 5.- Legible 6.- Pago realizado En caso de ser moral: 7.- Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad que corresponda. 8.- Documento inscrito en el Registro Nacional de Poderes Notariales (RENAP)	1.- n/a 2.- Inscripciones correspondientes 3.- Testimonial de misma persona en caso que la documentación no concuerde con lo señalado en al identificación oficial 4.- n/a 5.- n/a 6.- n/a 7.- Inscripciones correspondientes 8.- Inscripciones correspondientes	1.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón 2.- Notaría Pública, Registro Agrario Nacional y dependencias gubernamentales 3.- Instituto Nacional Electoral 4.- Dirección de Catastro, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón 5.- n/a 6.- Dirección de Catastro, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón 7.- Notaría Pública 8.- Notaría Pública	1.- Original 2.- Copia 3.- Copia 4.- Copia 5.- Copia 6.- Copia 7.- Copia 8.- Copia

2

<b>Fundamento jurídico</b>	Código Urbano del Estado de Querétaro
----------------------------	---------------------------------------

<b>Medio de Presentación</b>	Presencial, escrito libre, formato predeterminado o medios electrónicos
------------------------------	---

<b>Fundamento jurídico</b>	Código Urbano del Estado de Querétaro
----------------------------	---------------------------------------

**Formatos y otros documentos.**

Formato Múltiple de Solicitud de la Coordinación de Administración y Control Urbano
---

<b>Plazo máximo de respuesta</b>	10 a 15 días hábiles	<b>Tipo de ficta</b>	<i>Afirmativa o negativa</i>
----------------------------------	----------------------	----------------------	------------------------------

<b>Plazo apercibimiento</b>	3 días hábiles	<b>Vigencia</b>	n/a
-----------------------------	----------------	-----------------	-----

<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
----------------------------	---

Documento a conservar del trámite o servicio	Licencia de Ruptura de Pavimento para Conexión de Drenaje o Agua Potable
Fundamento jurídico	Código Urbano del Estado de Querétaro
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
Requiere una inspección para verificar el material y los metros lineales donde se realizara la ruptura de pavimento	
Horario de atención	Lunes de 9:00 a 17:00, Martes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles
¿Qué costo tiene?	
Varia de acuerdo al tipo de material a romper (concreto, asfalto, adoquín, empedrado, etc)	
Fundamento jurídico	Artículo 25, Ley de Ingresos del municipio de Colón del ejercicio fiscal del año en curso
Criterios de Resolución	
Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados, y contar con vía pública reconocida por municipio	
Fundamento jurídico	Código Urbano del Estado de Querétaro
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
<p>Área responsable: Coordinación de Administración y Control Urbano  Área de adscripción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología  Correo electrónico: desarrollourbano.colon@gmail.com  Teléfono: 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103  Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm.  Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología  Teléfono: 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103  Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00  Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
<p>Lic. Luis Rene Gutiérrez Nieto  Secretario de la Contraloría Municipal de Colón.  Plaza Héroes de la Revolución no. 1, Colonia Centro  Teléfono: 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 1202, 1203  Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm</p>	<p>Artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos. <i>"Los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Estado y municipios, así como de sus órganos descentralizados y fideicomisos, que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso en revisión, siendo optativo otorgarlo o acudir a la vía jurisdiccional contenciosa administrativa"</i>.</p>
Hipervínculo de información adicional	<a href="https://www.colon.gob.mx/Cdesarrollourbano.php">https://www.colon.gob.mx/Cdesarrollourbano.php</a>
Madurez de Digitalización	
Nivel 2: Descargar formatos en línea.	